Ordenan a Chile garantizar libertad de expresión

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado de Chile adoptar "medidas cautelares concretas" destinadas a garantizar la libertad de expresión y la seguridad de la periodista Alejandra Matus, sometida a proceso por supuestas infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado por la publicación de "El Libro Negro de la Justicia Chilena", cuya edición fue totalmente requisada por orden judicial el pasado 14 de abril. Así lo informaron el abogado de la autora, Jean Pierre Matus; el gerente general de Editorial Planeta, Bartolo Ortiz; y el presidente del Colegio de Periodistas, Jorge Donoso.

La demanda de la CIDH está contenida en una carta dirigida al Canciller Juan Gabriel Valdés el pasado 19 de julio, en la cual se pide que en un plazo de 10 días el gobierno de Chile informe sobre las medidas adoptadas "para garantizar los derechos de la periodista Alejandra Matus a su seguridad e integridad personal, así como a la libertad de expresión y a la propiedad intelectual".

El abogado Jean Pierre Matus señaló que entre las medidas cautelares que el gobierno debiera adoptar para dar cumplimiento a este requerimiento, está el disponer que el proyecto de ley que modifica la Ley de Seguridad Interior del Estado sea tramitado con discusión inmediata en el Congreso, ya que la iniciativa deroga la disposiciones que permiten a los jueces requisar publicaciones y termina con la situación de privilegio que dicho cuerpo legal concede a las altas autoridades del país si son objeto de injurias, calumnias o difamaciones.

La decisión de la CIDH se enmarca en la demanda contra el Estado de Chile por violación al derecho a la libertad de expresión, presentada ante el organismo por la autora de "El Libro Negro de la Justicia Chilena" el pasado 30 de junio. En dicha demanda, copatrocinada por la organización Human Rights Watch, se pide adoptar medidas cautelares necesarias para garantizar la seguridad e integridad personal de la autora, que como se sabe tiene una orden de detención en su contra y ha sido declarada rebelde en la causa que instruye en Chile el ministro Rafael Huerta. En cumplimiento de esta medida, la policía chilena se encuentra obligada a detenerla en cualquier lugar del país, además de permitir al juez ordenar su detención y captura en cualquier país del mundo asociado a INTERPOL. En el escrito se señala que la incautación del "Libro Negro" constituye un acto de censura previa, que además ha generado un daño en el derecho de propiedad de la autora sobre el libro.

El Siglo
20 | Del 30 de julio al 05 de agosto de 1999
CRONICA

Ordenan a Chile a garantizar libertad de expresión. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Ordenan a Chile a garantizar libertad de expresión. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

Biblioteca Nacional Digital

INSTITUCIÓN

Biblioteca Nacional

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile